2023/2447

30.10.2023

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2447 DE LA COMISIÓN

de 24 de octubre de 2023

sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros

[notificada con el número C(2023) 7450]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ([1]), y en particular su artículo 259, apartado 1, letra c),

Considerando lo siguiente:

(1) La gripe aviar de alta patogenicidad (GAAP) es una enfermedad vírica infecciosa de las aves que puede tener consecuencias graves en la rentabilidad de la cría de aves de corral, al perturbar el comercio dentro de la Unión y las exportaciones a terceros países. Los virus de la GAAP pueden infectar a las aves migratorias, que a continuación pueden propagar estos virus a largas distancias durante sus migraciones de otoño y primavera. Por tanto, la presencia de virus de la GAAP en las aves silvestres constituye una amenaza continua de introducción directa e indirecta de estos virus en explotaciones en las que se crían aves de corral u otras aves cautivas. En caso de producirse un brote de GAAP, existe el riesgo de que el agente patógeno se propague a otras explotaciones en las que se críen aves de corral u otras aves cautivas.

(2) El Reglamento (UE) 2016/429 establece el marco legislativo para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles a los animales o a los seres humanos. La GAAP se menciona en el artículo 5, apartado 1, letra a), inciso iv), de dicho Reglamento y, por lo tanto, se considera «enfermedad de la lista» según la definición del artículo 4, punto 18, de dicho Reglamento y está sujeta a las normas de prevención y control de enfermedades establecidas en su artículo 9. Además, el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 ([2]) de la Comisión define las categorías A a E de las enfermedades de la lista, y su anexo incluye la GAAP como enfermedad de categoría A, D y E.

(3) El Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión ([3]) completa las normas para el control de las enfermedades de categoría A, B y C que establece el Reglamento (UE) 2016/429, incluidas las medidas de control de la GAAP. Dicho Reglamento Delegado dispone el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia y, cuando es necesario, de otras zonas restringidas, en caso de brote de una enfermedad de categoría A, como la GAAP. Esa regionalización se aplica especialmente para preservar la situación sanitaria de las aves en el resto del territorio del Estado miembro afectado por la enfermedad («el Estado miembro afectado»), ya que impide la introducción del agente patógeno y garantiza la detección temprana de la enfermedad.

(4) Por consiguiente, deben exponerse ahora, en el anexo de la presente Decisión, las zonas de protección y de vigilancia y otras zonas restringidas de los Estados miembros afectados en las que se aplican las medidas de control de enfermedades establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, y debe fijarse la duración de esta regionalización.

([1]) DO L 84 de 31.3.2016, p. 1.

([2]) Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21).

([3]) Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64).

(5) Además, con arreglo al artículo 23, letra a), del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, la autoridad competente puede conceder excepciones a las medidas que deben aplicarse en las otras zonas restringidas, en la medida en que sea necesario y tras realizar una evaluación del riesgo. Por consiguiente, las autoridades competentes de los Estados miembros afectados pueden autorizar los desplazamientos de partidas de aves de corral, otras aves cautivas, huevos para incubar y huevos sin gérmenes patógenos específicos desde esas zonas. Tales partidas pueden desplazarse a otros Estados miembros si van acompañadas del certificado zoosanitario o el certificado zoosanitario-oficial requerido para las partidas en cuestión establecido en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión ([4]). Por tanto, debe añadirse a dichos certificados una atestación en la que se declare que las partidas en cuestión cumplen las restricciones establecidas en la presente Decisión.

(6) Desde 2020, se ha detectado el virus de la GAAP en muchas aves silvestres migratorias en la Unión y en terceros países vecinos, en particular durante sus temporadas migratorias de otoño y primavera, y en determinadas zonas también durante el verano. Por consiguiente, el virus de la GAAP también se ha detectado en establecimientos de aves de corral y otras aves cautivas en casi todos los Estados miembros.

(7) La situación epidemiológica con respecto a la GAAP mejoró entre julio y septiembre de 2023, período durante el cual no se detectaron brotes en aves de corral u otras aves cautivas en la Unión y solo se detectó un número muy limitado en aves acuáticas silvestres migratorias en la parte septentrional de la Unión.

(8) Tras el inicio de las migraciones de otoño de las aves silvestres migratorias en 2023, el virus de la GAAP se ha propagado de nuevo y se ha detectado en aves silvestres en cada vez más Estados miembros. Además, Dinamarca y Polonia han confirmado brotes de GAAP en establecimientos situados en su territorio en los que se crían aves de corral u otras aves cautivas, ubicados en el municipio danés de Guldborgsund y en los voivodatos polacos de Łódź y Pomerania Occidental.

(9) Las autoridades competentes de Dinamarca y Polonia han adoptado las medidas de control de la enfermedad necesarias de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, entre ellas el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia en torno a los brotes.

(10) La Comisión ha examinado las medidas de control de la enfermedad adoptadas por Dinamarca y Polonia en colaboración con estos Estados miembros y considera que los límites de las zonas de protección y de vigilancia establecidos por las autoridades competentes de Dinamarca y de Polonia se encuentran a una distancia suficiente de los establecimientos en los que se han confirmado los brotes de GAAP.

(11) Con objeto de prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y de evitar que terceros países impongan obstáculos injustificados al comercio, es preciso describir rápidamente a nivel de la Unión, en colaboración con Dinamarca y Polonia, las zonas de protección y de vigilancia debidamente establecidas por estos Estados miembros de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687.

(12) Por consiguiente, en el anexo de la presente Decisión deben indicarse las zonas de protección y de vigilancia de Dinamarca y Polonia, así como la duración de las medidas aplicables en ellas.

(13) Dada la evolución de la situación epidemiológica en la Unión, así como el carácter estacional de la circulación del virus en las aves silvestres, existe un riesgo de aparición de nuevos brotes de GAAP en la Unión en los próximos meses, lo que puede requerir la descripción en la presente Decisión, a nivel de la Unión, de zonas de protección y de vigilancia adicionales y, en caso necesario, de otras zonas restringidas.

(14) Por tanto, la Comisión, junto con los Estados miembros, evalúa la situación epidemiológica y revisa las medidas constantemente.

(15) Por consiguiente, la presente Decisión debe ser aplicable hasta el 30 de septiembre de 2024.

([4]) Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoosanitarios y los modelos de certificados zoosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos entre Estados miembros de las partidas de determinadas categorías de animales terrestres y sus productos reproductivos y a la certificación oficial relativa a dichos certificados, y por el que se deroga la Decisión 2010/470/UE (DO L 113 de 31.3.2021, p. 1).

(16) Dada la urgencia de la situación epidemiológica en la Unión por lo que respecta a la propagación de la GAAP, es importante que la presente Decisión surta efecto lo antes posible.

(17) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

Por la presente Decisión se fijan a nivel de la Unión:

a) las zonas de protección y de vigilancia que deben establecer los Estados miembros enumerados en el anexo de la presente Decisión (los Estados miembros afectados) tras la aparición de uno o varios brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en aves de corral u otras aves cautivas, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, y se determina la duración de las medidas de control de la enfermedad que deben aplicarse en las zonas de protección y en las zonas de vigilancia de conformidad, respectivamente, con el artículo 39 y el artículo 55 de dicho Reglamento Delegado;

b) las otras zonas restringidas que deben establecer los Estados miembros afectados tras la aparición de uno o varios brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en aves de corral u otras aves cautivas, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, y determina la duración de las medidas que deben aplicarse en las otras zonas restringidas.

La presente Decisión también establece normas relativas a los desplazamientos de partidas de aves de corral, otras aves cautivas, huevos para incubar y huevos sin gérmenes patógenos específicos desde las otras zonas restringidas, cuando se haya concedido una excepción, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, que permita tales desplazamientos.

Artículo 2

Zonas de protección

Los Estados miembros afectados garantizarán que:

a) las zonas de protección establecidas por sus autoridades competentes de conformidad con el artículo 21, apartado 1, letra a), del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 abarquen, como mínimo, las superficies enumeradas como zonas de protección en la parte A del anexo de la presente Decisión;

b) las medidas que deben aplicarse en las zonas de protección, tal como se prevé en el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, se mantengan, como mínimo, hasta las fechas correspondientes a las zonas de protección establecidas en la parte A del anexo de la presente Decisión.

Artículo 3

Zonas de vigilancia

Los Estados miembros afectados garantizarán que:

a) las zonas de vigilancia establecidas por sus autoridades competentes de conformidad con el artículo 21, apartado 1, letra b), del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 abarquen, como mínimo, las superficies enumeradas como zonas de vigilancia en la parte B del anexo de la presente Decisión;

b) las medidas que deben aplicarse en las zonas de vigilancia, tal como se prevé en el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, se mantengan, como mínimo, hasta las fechas correspondientes a las zonas de vigilancia establecidas en la parte B del anexo de la presente Decisión.

Artículo 4

Otras zonas restringidas

Los Estados miembros afectados garantizarán que:

a) las otras zonas restringidas establecidas por sus autoridades competentes de conformidad con el artículo 21, apartado 1, letra c), del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 abarquen, como mínimo, las superficies enumeradas como otras zonas restringidas en la parte C del anexo de la presente Decisión;

b) las medidas que deben aplicarse en las otras zonas restringidas, tal como se prevé en el artículo 21, apartado 1, letra c), del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, se mantengan, como mínimo, hasta las fechas correspondientes a las otras zonas restringidas establecidas en la parte C del anexo de la presente Decisión;

c) cuando, a raíz del resultado positivo de una evaluación del riesgo, la autoridad competente de un Estado miembro afectado haya concedido una excepción, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687, que permita el desplazamiento de partidas de aves de corral, otras aves cautivas, huevos para incubar y huevos sin gérmenes patógenos específicos desde las nuevas zonas restringidas que figuran en la parte C del anexo de la presente Decisión a otros Estados miembros, el Estado miembro afectado velará por que tales partidas vayan acompañadas del certificado zoosanitario o el certificado zoosanitario-oficial requerido establecido en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403, que deberá contener la atestación siguiente:

«La partida es conforme con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión de Ejecución C(2023) 7450 de la Comisión.».

Artículo 5

Aplicación

La presente Decisión será aplicable hasta el 30 de septiembre de 2024.

Artículo 6

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 24 de octubre de 2023.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión

ANEXO

Parte A

Zonas de protección en los Estados miembros afectados*, tal como se contemplan en el artículo 1, letra a), y en el artículo 2:

Estado miembro: Dinamarca

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
DK-HPAI(P)-2023-00005	The parts of Guldborgsund municipality are contained within a circle of radius 3 km, centered on GPS coordinates N 54.8360; E 11.6452	19.10.2023

Estado miembro: Polonia

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
PL-HPAI(P)-2023-00070	W województwie łódzkim: 1. powiat piotrkowski: a. gmina Wolbórz: Bogusławice, Kol. Żywocin, Komorniki, Krzykowice, Noworybie, Bogusławice, Żywocin, Dąbrowa, 2. powiat tomaszowski: a. gmina Tomaszów Mazowiecki: Chorzęcin, Godaszewice, Kwiatkówka, Świńsko-Łagiewniki b. gmina Będków: Łaknarz c. gmina Ujazd: Wólka Krzykowska zawierające się w promieniu 3 km od współrzędnych GPS: 51.53744/19.86792	29.10.2023
PL-HPAI(P)-2023-00071	W województwie zachodniopomorskim: 1. Część gminy Gryfice i część gminy Płoty w powiecie gryfickim 2. Część gminy Golczewo w powiecie kamieńskim zawierające się w promieniu 3 km od współrzędnych 53.827482/15.126153	9.11.2023

Parte B

Zonas de vigilancia en los Estados miembros afectados*, tal como se contemplan en el artículo 1, letra a), y en el artículo 3:

Estado miembro: Dinamarca

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
DK-HPAI(P)-2023-00005	The parts of Guldborgsund and Lolland municipalities beyond the area described in the protection zone are within the circle of radius 10 kilometres, centred on GPS coordinates N 54.8360; E 11.6452	28.10.2023
	The parts of Guldborgsund municipality are contained within a circle of radius 3 km, centered on GPS coordinates N 54.8360; E 11.6452	20.10.2023-28.10.2023

Estado miembro: Polonia

Número de referencia ADIS del brote	Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 55 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687
PL-HPAI(P)-2023-00070	W województwie łódzkim: 1. powiat piotrkowski: a. gmina Wolbórz: Adamów, Apolonka, Bronisławów, Brudaki, Dębsko, Golesze, Golesze Duże, Janów, Kaleń, Kuznocin, Leonów, Lubiaszów Stary, Lubiatów, Marianów, Młoszów, Młynary, Modrzewek, Polichno, Proszenie, Psary Stare, Psary Witowskie, Psary-Lechawa, Stanisławów, Studzianki, Swolszewice Duże, Świątniki, Żarnowica Duża, Żarnowica Mała, Miasto Wolbórz b. gmina Moszczenica: Baby, Białkowice, Gazomia Nowa, Gazomia Stara, Kiełczówka, Pomyków, Raciborowice, wschodnia część Moszczenicy ograniczona częścią ulicy Wolborskiej od miejscowości Białkowice do Pomyków c. gmina Czarnocin: Kalska Wola 2. powiat tomaszowski: a. gmina Będków: Będków, Brzustów, Ceniawy, Drzazgowa Wola, Ewcin, Gutków, Kalinów, Nowiny, Rosocha, Rudnik, Rzeczków, Sługocice, Zacharz, Wykno b. gmina Ujazd: Bielina, Bronisławów, Buków, Ciosny i Józefów, Józefin, Lipianki, Łominy, Maksymów, Niewiadów-Szymanów, Olszowa, PGR Niewiadów-Mącznik, Przesiadłów, Sangrodz, Skrzynki, Stasiolas, Tobiasze Ojrzanów, Ujazd, Konstancin, Kolonia Dębniak, Buków-Parcel, Kolonia Ujazd, Teklów, Wygoda,	7.11.2023

	c. gmina Tomaszów Mazowiecki (gm. wiejska): Cekanów, Jadwigów, Kol. Zawada -Dąbrowa, Komorów, Łazisko, Swolszewice Małe, Wiaderno, Zaborów, Zawada, Niebrów, Zaborów Pierwszy, Zaborów Drugi, Nagórzyce, Józefów, Pudło d. gmina Rokiciny: Popielawy e. gmina Lubochnia: Lubochnia Górki (od zachodu ograniczona torami kolejowymi biegnącymi od ulicy Warszawskiej na północny zachód do drogi ekspresowej S8, następnie do granicy z miastem Cekanów. Ulicą Władysława Jagiełły od granicy miejscowości Cekanów drogą na północny zachód do granicy miejscowości Skrzynki). Małecz (ograniczona drogą łączącą miejscowości Skrzynki i Ujazd) f. gmina Tomaszów Mazowiecki (gm. miejska): Od północnego wschodu ograniczone ulicami: Ujezdzka, Warszawska, Brukowa, Cegielniana, Ugaj, Grota Roweckiego, Nowowiejska, Mościckiego, Bohaterów 14 Brygady, Seweryna, Świętego Antoniego, Modrzewskiego, Smardzewicka, do granicy rzeki Pilica i Raicha. Wola Wiaderno, Nagórzyce Duże, Józefów, Nagórzyce, Babi Dół zawierające się w promieniu 10 km od współrzędnych GPS: 51.53744/19.86792	
	W województwie łódzkim: 1. powiat piotrkowski: a. gmina Wolbórz: Bogusławice, Kol. Żywocin, Komorniki, Krzykowice, Noworybie, Bogusławice, Żywocin, Dąbrowa, 2. powiat tomaszowski: a. gmina Tomaszów Mazowiecki: Chorzęcin, Godaszewice, Kwiatkówka, Świńsko-Łagiewniki b. gmina Będków: Łaknarz c. gmina Ujazd: Wólka Krzykowska zawierające się w promieniu 3 km od współrzędnych GPS: 51.53744/19.86792	30.10.2023-7.11.2023
PL-HPAI(P)-2023-00071	W województwie zachodniopomorskim: 1. Część gminy Gryfice i część gminy Płoty w powiecie gryfickim 2. Część gminy Golczewo w powiecie kamieńskim 3. Część gminy Nowogard w powiecie goleniowskim zawierające się w promieniu 10 km od współrzędnych 53.82748/15.12615	18.11.2023
	W województwie zachodniopomorskim: 1. Część gminy Gryfice i część gminy Płoty w powiecie gryfickim 2. Część gminy Golczewo w powiecie kamieńskim zawierające się w promieniu 3 km od współrzędnych 53.82748/15.12615	10.11.2023-18.11.2023

Parte C

Otras zonas restringidas en los Estados miembros afectados (*), tal como se contemplan en el artículo 1, letra b), y en el artículo 4:

Estado miembro: Ninguno

(*) De conformidad con el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular con el artículo 5, apartado 4, del Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte, en relación con el anexo 2 de dicho Protocolo, a efectos del presente anexo, las referencias hechas a los Estados miembros incluyen al Reino Unido en lo que respecta a Irlanda del Norte.